

RESOLUCIÓN NÚMERO 178 de 2017
(30 de agosto)

“Por la cual se crea el Comité Operativo de Emergencia, se conforman y asignan funciones a las Brigadas de Emergencia en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional INFOTEP”

La Rectora del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia Isla, INFOTEP, en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 9 de 1979, título 11 artículo 114 y el Estatuto General de la Institución,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 322 de 1996 sistema nacional de bomberos, artículo 1, señala que la prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio Colombiano

Que la ley 9 de enero 24 de 1979, título 11 artículo 114, establece que en todo lugar de trabajo deberá disponer de personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendios.

Que la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 artículo 205 dispone que en todo establecimiento de trabajo que ofrezca peligro de incendio ya sea por emplearse elementos combustibles o explosivos o por cualquier otra circunstancia, se tomarán medidas para estos riesgos disponiéndose de suficiente número de tomas de agua con sus correspondientes mangueras tanques de depósito de reserva o extintores con personal debidamente entrenado en la extinción de incendios.

Que el Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante deberá implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de vinculación, así como proveedores y visitantes.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reglamentar la organización y funcionamiento del Comité Operativo de Emergencias y las Brigadas de Emergencia del INFOTEP, como un grupo organizado, capacitado, entrenado, provisto de medios, elementos y equipos necesarios para operaciones de prevención, atención y control de emergencias, que puedan presentarse en la Institución.

ARTÍCULO 2°.- Créase el Comité Operativo de Emergencia (COE) como un grupo de alta dirección que fijará los lineamientos para el manejo de situaciones de emergencia, integrado por los siguientes funcionarios:

COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS		
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
PRESIDENTE DEL COE		
Silvia E. Montoya Duffis	40.990.030	Rectora
DIRECTOR DE SEGURIDAD FÍSICA		
Evelyn Castillo Alvis	40992381	Profesional Especializado-Grado 12-Planeación
DIRECTOR DE APOYO INTERNO Y EXTERNO		
Valma E. Bent Forth	39.151.493	Profesional Especializado 12

ARTÍCULO 3°.- Confórmese las siguientes Brigadas de Emergencias:

JEFE DE PISO		
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
JEFE DE PISO 1		
María C. de Armas Pomare	39.151.197	Brigadista
JEFE DE PISO 2		
Larry Henry Aguas	18.010.513	Brigadista
JEFE DE PISO 3		
Zoraida I. Vanegas Romero	64719309	Brigadista

JEFE DE BRIGADAS		
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Emelino O'neill Perez	18.002.534	Jefe de Brigada

BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS		
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Luz Aida Villanueva Mancilla	40.994.351	Coord. Brigada
Andres Avelino Meza Villareal.	15.244.431	Brigadista
Catherine Ann Archbold Ramirez	23.249.035	Brigadista

BRIGADA DE EVACUACIÓN Y RESCATE		
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Camilo Cardenas Archbold	1.123.622.082	Coord. Brigada
Lady Julieth Malagon Jessie	1.019.024.230	Brigadista
Wesney Shayan James Reed	1.123.620.375	Brigadista

BRIGADA DE CONTRA INCENDIO		
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Charles Gallardo Humphries	18.009.091	Coord. Brigada
Graybern Livingston Forbes	1.123.622.900	Brigadista
Jamina Henry Talaigua	40.992.725	Brigadista

BRIGADA DE COMUNICACIONES Y LOGISTICA		
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Ismarino Martinez Agamez	73.139.929	Coord. Brigada
Paula P. Solano Sarmiento	32.769.993	Brigadista
Dolia Christopher Corpus	39.152.648	Brigadista

ARTÍCULO 4°.- Son funciones del Comité Operativo y Brigadas de emergencias, las siguientes:

COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA – COE:

PRESIDENTE DEL COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA - COE

Antes del evento

- Planear organizar las diferentes acciones y recursos para la eficaz atención de una eventual emergencia.
- Conocer el funcionamiento de la institución, las instalaciones, las emergencias que se puedan presentar y los planes normativos y operativos del mismo.
- Identificar las zonas más vulnerables de la institución.
- Mantener actualizado el inventario de recursos: humanos, materiales y físicos de la institución.
- Diseñar y promover programas de capacitación para afrontar emergencias a todo el personal de la institución.
- Establecer acciones operativas para el comité.

- Realizar reuniones periódicas para mantener permanentemente actualizado el plan de emergencias.

Durante el evento

- Activar la cadena de llamadas de los integrantes del comité
- Evaluar las condiciones y la magnitud de la emergencia
- Distribuir los recursos para la atención adecuada de la emergencia
- Establecer contacto con las máximas directivas de la institución, grupos de apoyo y ayuda externa.
- Tomar decisiones en cuanto a evacuación parcial o total de la institución.
- Coordinar las acciones operativas en la atención de la emergencia.

Después del evento

- Evaluar el desarrollo de las diferentes actividades contempladas en el plan después de cada emergencia o simulacro desarrollado.
- Elaborar y presentar informes de dichas actividades a las directivas de la institución.
- Actualizar los diferentes inventarios de recursos
- Permanecer en estado de alerta hasta la vuelta a la normalidad (recuperación)
- Retroalimentar cada uno de los elementos del plan de emergencias
- Establecer o determinar los correctivos pertinentes al plan.

DIRECTOR DE SEGURIDAD FÍSICA DEL COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA - COE

Antes del evento

- Identificar y elaborar mapas de amenazas.
- Identificar las generalidades vulnerables a esas amenazas y caracterizar esta vulnerabilidad; esto servirá para encontrar las formas de prevención, mitigación y preparación para la institución.
- Establecer sistemas de alerta temprana para el monitoreo de la amenaza, así como definir los mecanismos de aviso a los funcionarios.
- Facilitar la toma de decisiones y optimizar la respuesta de las instituciones.
- Actualizar los inventarios de recursos, sistematizar esos datos, elaborar mapas de recursos y readecuarlos ante diferentes hipótesis de riesgo.
- Desarrollar los programas de capacitación y educación en gestión de riesgo para los funcionarios de la institución y líderes comunitarios.
- Informar y participar permanentemente a los funcionarios, con el objetivo de promover la autoprotección, incentivar el trabajo comunitario y realizar rendición de cuentas acerca de su labor y manejo de recursos.

Durante el evento

- Coordinar las acciones de búsqueda, rescate, socorro y evacuación de las víctimas.
- Gestionar y proveer los recursos necesarios para la atención de urgencia.
- Evaluar el impacto inmediato.
- Informar del impacto y actividades realizadas (datos objetivos sobre desaparecidos, muertos y heridos) a autoridades nacionales, prensa y población. Controlar el pánico.

Después del evento

- Coordinar el restablecimiento del orden en las instalaciones.
- Evitar la acción de saqueadores o el ingreso de personal no autorizado.

DIRECTOR DE APOYO INTERNO Y EXTERNO DEL COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA -COE

Antes del evento

- Establecer vínculos con los organismos de socorro de la ciudad para poner en práctica la ayuda que se requiera en las emergencias.
- Ser suplente de los otros miembros del COE en caso de ausencia de alguno.
- Informar cuando se vaya a ausentar a los otros miembros del COE.

Durante el evento

- Realizar el llamado a los organismos de socorro que se requieran, por instrucción del presidente del COE.

Después del evento

- Coordinar la logística que se requiera para superar la emergencia en la institución.

BRIGADAS DE EMERGENCIA:

JEFE DE BRIGADA

Antes del evento

- Actuar siempre dentro de un espíritu de equipo y valorar los aportes de sus compañeros de la brigada.
- Liderar las reuniones de las brigadas de emergencia.
- Organizar operativamente la brigada.
- Asegurar que el plan se mantenga actualizado y correctamente implementado.
- Divulgar entre los ocupantes habituales de las instalaciones el Plan de Emergencia.
- Garantizar el cumplimiento en todo momento de las normas preventivas mínimas de seguridad relacionadas con las principales fuentes de riesgo presentes en las instalaciones.
- Garantizar que se mantenga actualizado el listado de centros de atención con los que la empresa tenga convenios y servicios a donde se puedan remitir de urgencia y los listados del personal por pisos.
- Mantener el número de brigadistas de acuerdo con las necesidades de cubrimiento de la institución.

Durante el evento

- Dirigir las acciones operativas en la emergencia en coordinación con el COE, hasta que hagan presencia las autoridades o los organismos de socorro externos, momento en el cual deben entregar este manejo a los respectivos responsables sin dejar de ser apoyo y fuente de información para una respuesta adecuada.
- Asumir el control y manejo de las comunicaciones internas con los brigadistas jefes de cada piso en emergencia.
- Reportar las actividades realizadas al comité de emergencia COE.
- Cuando les sea comunicada una situación de emergencia, el jefe de la brigada debe indagar sobre las siguientes situaciones: Tipo de Emergencia y ubicación, Quien notifica y desde donde, Hora de la notificación, Magnitud de la Emergencia.

- Establecer comunicación permanente con los brigadistas suministrándoles el apoyo necesario para el control de la emergencia.
- Determinar las decisiones y acciones extraordinarias no contempladas para el control efectivo de la emergencia.
- Mantener contacto con los responsables de los organismos de socorro cuando se hagan presentes y asegurarse que haya alguien disponible para recibirlos y orientarlos, ellos entrarán a tomar el mando de la situación apoyados en la información y colaboración que se les brinde.

Después del evento

- Asegurar que los lugares evacuados han sido revisados si es necesario por personal calificado y no presentan peligros, antes de dar la orden de regresar a los ocupantes, de autorizar el reingreso y de declarar el fin de la emergencia.
- Verificar las consecuencias del siniestro sector por sector y elaborar con el COE los reportes de daños y pérdidas para consolidar el informe.
- Auditar el resultado de las medidas tomadas durante la emergencia, en situaciones de falsa alarma o incidente menor para analizarlas.
- Adelantar la investigación del incidente o emergencia cuando esto sea necesario.
- Coordinar la adopción de medidas correctivas a partir de lo ocurrido.
- Asegurar el restablecimiento de los sistemas de protección para mantenimiento, recarga de extintores, dotación de botiquines, salidas de emergencia despejadas y siempre en condiciones de uso.

GRUPO CONTRA INCENDIO

Antes del Evento

- Inspeccionar periódicamente la institución a fin de identificar peligros que puedan desencadenar conatos de incendio.
- Evitar que los extintores sean obstruidos con objetos como cajas, muebles, sillas, materas, etc.
- Identificar zonas con alta carga combustible.
- Realizar el inventario e Inspección periódica de equipos contra incendio.
- Conocer las estaciones de bomberos próximas a las instalaciones.
- Saber la ubicación de los extintores.

Durante el Evento

- Mediante el aviso de incendio por parte del personal que lo identifique, ubicar inmediatamente el área afectada y evaluar la factibilidad de extinguir el fuego con los extintores al alcance.
- Realizar control del conato si es posible. En caso contrario, informar inmediatamente al jefe de la brigada para que se active el plan de evacuación y la comunicación a los bomberos.
- Revisar el área y controlar otras fuentes de ignición.

Después del Evento

- Solicitar la reposición de los extintores utilizados.
- Informar las acciones realizadas al jefe de la brigada.

GRUPO DE PRIMEROS AUXILIOS

Antes del Evento

- Inventariar e inspeccionar periódicamente los equipos para la atención de heridos o enfermos.
- Solicitar la reposición de los elementos del Botiquín de primeros auxilios, de acuerdo con las necesidades.

Durante el Evento

- Utilizar los elementos de protección necesarios para la bioseguridad.
- Evaluar y clasificar a los pacientes (triage).
- Prestar los primeros auxilios a los pacientes.
- Realizar el control de los traslados de heridos a los centros hospitalarios de acuerdo con la condición médica.

Después del Evento

- Llevar el registro de los elementos del botiquín de primeros auxilios utilizados en la atención de emergencias.
- Hacer seguimiento al estado de salud de las personas trasladadas.

GRUPO DE EVACUACIÓN Y RESCATE

Antes del Evento

- Garantizar que las rutas de evacuación se encuentren libres de obstáculos.
- Identificar a las personas vulnerables.
- Verificar que la señalización de emergencia esté adecuadamente instalada.

Durante el Evento

- Recibir la información de los posibles desaparecidos.
- Evaluar la estabilidad de la estructura y los riesgos de la búsqueda.
- Utilizar los elementos de protección personal.
- Realizar la búsqueda y rescate de las víctimas.
- Entregar los pacientes rescatados a los organismos de atención de la emergencia o al Brigadista de Primeros Auxilios para su atención.

Después del Evento

- Coordinar que los recursos como camillas, vuelvan a ser instalados.
- Informar las acciones realizadas al jefe de la brigada.

GRUPO DE COMUNICACIÓN Y LOGÍSTICA

- Contar con un listado de números telefónicos de los cuerpos de auxilio en la zona, mismos que deberá de dar a conocer a todo el personal.
- Hacer las llamadas a los cuerpos de auxilio, según el alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre que se presente.
- Recibir la información de cada brigada, de acuerdo al alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre que se presente, para informarles al Jefe de Brigadas y cuerpos de emergencia.

JEFE DE PISO

- Activa el sistema de alertamiento de la ocurrencia del sismo, para que todo el personal del piso o área proceda al repliegue.
- Verifica visualmente la presencia y ubicación de los brigadistas y las personas de su área.
- Procura mantener el orden, la calma y se asegura que se sigan las instrucciones de los brigadistas.

- Desactiva el suministro de energía eléctrica.
- Concluido la percepción del sismo, realiza la evaluación preliminar del sitio.
- Coordina la evacuación de su área o piso y en su caso solicita la evacuación prioritaria ante peligro inminente.
- Solicita el apoyo de los otros brigadistas para la atención de la emergencia.
- Determina e indica a los brigadistas, de requerirse, las rutas alternas de evacuación.
- Verifica el total desalojo de su área así como el censo levantado.
- Solicita la intervención de la brigada de búsqueda y rescate para las personas no localizadas o presuntamente atrapadas.
- Ordena la posición de los evacuados del área a su cargo, en las zonas de menor riesgo y de concentración.
- Informa al Jefe de Brigadas a través de un parte de novedades de la evacuación realizadas en su piso.
- Brinda al Jefe de Brigadas toda la información requerida para la toma de decisiones.

ARTÍCULO 5°.- Valores de los integrantes del COE y de las Brigadas: Además de la responsabilidad y sentido de pertenencia, los miembros del COE y de las brigadas deberán contar con los siguientes valores:

- Conocer las actividades e instalaciones de la institución.
- Tener disposición a aprender y mejorar continuamente.
- Valorar y escuchar a los demás.
- Tener compromiso para la prevención.
- Contar con actitud positiva y emprendedora.
- Disposición para trabajar en equipo.
- Valorar la vida humana.
- Tener aptitud y actitud para afrontar situaciones de reto.
- Contar con vocación de ayuda desinteresada.
- Contar con tolerancia y ánimo de apoyo.

ARTÍCULO 6°.- Requisitos de los integrantes del COE y de las Brigadas de Emergencia: Además de los requisitos contemplados en las normas que regulan la materia, serán requisitos para permanecer en el COE y en las Brigadas de Emergencia del INFOTEP, los siguientes:

- Voluntario.
- Condiciones físicas y psicológicas.
- Organizados, serenos y fuertes.
- Buena conducta como funcionario.
- Buenas relaciones personales.
- Disposición y voluntad para trabajar en este tipo de actividad.
- Capacidad para mantener la calma en situaciones de crisis.
- Alto sentido de compromiso y responsabilidad.
- Capacidad de liderazgo.
- Capacidad de organización.
- Disposición permanente para recibir capacitación y entrenamiento
- Permanencia y conocimiento de la institución y de sus funcionarios.

ARTÍCULO 7°.- El COE y las Brigadas de Emergencia se mantendrán en capacidad de respuesta y participarán en los simulacros que se realicen.

PARÁGRAFO 1.- El COE y las Brigadas de Emergencias deben operar cada vez que se activen los planes de emergencia y su labor debe de ser planeada y organizada para dar respuesta a situaciones peligrosas.

PARÁGRAFO 2.- A las reuniones y actividades de capacitación que realice el Comité Operativo de emergencias y las Brigadas de Emergencia se debe de invitar a los integrantes del COPASST, para la unificación de criterios en materia de

prevención. Así como de cumplir funciones de observancia e inspección de las actividades de las brigadas de emergencia, según funciones otorgadas en la Resolución 2013 de 1986 Artículo 11 Inciso (d y f).

ARTÍCULO 8°.- El periodo del Comité Operativo de Emergencia y de los miembros de las Brigadas de Emergencia será de tres (3) años, contados a partir de la fecha de convocatoria.

PARÁGRAFO 1.- El Comité Operativo de Emergencia y los miembros de las Brigadas de Emergencia se reunirá ordinariamente cada seis (6) meses y sesionará con la mitad más uno (1) de sus integrantes y extraordinariamente cuando se presenten casos que requieran de su inmediata intervención y podrá ser convocado por cualquiera de sus integrantes.

PARÁGRAFO 2.- De cada reunión se suscribirá un acta en la cual se señalará la naturaleza de la reunión, la fecha y lugar de reunión y los asuntos tratados. Toda acta deberá ser aprobada por los miembros que asistieron a la reunión correspondiente.

ARTÍCULO 9°.- El uniforme y equipos: El equipo de la Brigada constará, de los siguientes elementos, los cuales se encontrarán disponibles, en todo momento:

- Camilla rígida (tipo Miller) o Espina Larga.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Extintores portátiles.
- Guantes.
- Tapabocas
- Gafas de seguridad
- Linterna manual de mango largo
- Inmovilizador de cuello
- Silbato para emergencias

El uniforme para la Brigada constará de chaleco con cinta reflectivas y bolsillos multifuncionales, Brazaletes brigadista o COE según corresponda y será suministrado por la Institución.

PARÁGRAFO.- El diseño del chaleco y brazaletes se elegirá conservando la imagen y colores institucionales, este deberá ser portado durante las actividades propias de la Brigada de Emergencias Institucional y en eventos especiales.

ARTÍCULO 10°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en San Andrés Isla a los 30 días del mes de Agosto de 2017



SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS
RECTORA